

## **ACLARACIÓN A CONSULTAS DE LICITADORES**

**Expediente A/SUM-025264/2026**

### **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CATORCE MONITORES DESFIBRILADORES PARA DIVERSAS ÁREAS DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN.**

Para general conocimiento de los interesados en la licitación se publica la respuesta dada por la Unidad Promotora de este expediente, a las consultas realizadas por la empresa:

**NIHON KOHDEN IBERICA, S.L.**

1. En el apartado 10.2 Criterios evaluables de forma automática, indican que se consiguen 4 puntos en el caso de un "equipo que permita descargas de hasta 270J". Con esto entendemos que los equipos que no alcancen la cifra exacta de 270J y la sobrepasen, no consiguen los 4 puntos. ¿es así?

#### Respuesta:

La interpretación que hace el posible licitante es correcta:

Aquellos equipos que cuya energía de desfibrilación sea inferior o superior a 270 julios no cumplirían el criterio de valoración. Y no se les asignaría 4 puntos.

Energías inferiores no llegan a la energía de 270 J y energías superiores pueden producir otro tipo de daños.

Madrid, 15 de julio de 2026

### **LA JEFA DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

Firmado digitalmente por: CARRION SANCHEZ MARIA DE LAS NIEVES  
Fecha: 2026.07.15 14:37

Fdo.: Nieves Carrión Sánchez



La autenticidad de este documento se puede comprobar en  
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>  
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1258429379415050169693**